

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO CON UN SOLO EMPRESARIO DE SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA LOS ÓRGANOS JUDICIALES DE GRANADA Y PROVINCIA DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE TURISMO, JUSTICIA, DESREGULACIÓN Y ADMINISTRACIÓN LOCAL DE GRANADA.

N.º DE EXPEDIENTE: CONTR 2026/259192

ASUNTO: CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO CON UN SOLO EMPRESARIO DE SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA LOS ÓRGANOS JUDICIALES DE GRANADA Y PROVINCIA LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE TURISMO, JUSTICIA, DESREGULACIÓN Y ADMINISTRACIÓN LOCAL DE GRANADA.

TIPO DE CONTRATO: SUMINISTRO

PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN: CONTRATO BASADO SIN NUEVA LICITACIÓN.

TERCERO: OFIGRANADA SL

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- La adjudicación del “Acuerdo marco con un solo empresario de suministro de mobiliario para los Órganos Judiciales de Granada y Provincia” fue efectuada por Resolución de esta Delegación Territorial de fecha 14 de abril de 2026 a la empresa OFIGRANADA SL.

SEGUNDO.- El objeto del presente acuerdo marco es la realización del suministro para la adquisición, renovación, instalación y adecuación del mobiliario necesario en los diferentes órganos judiciales de Granada y su provincia, tales como sillas, mesas, papeleras, armarios, etc cuyo detalle y concreción figuran en el pliego de prescripciones técnicas.

Las características y especificaciones técnicas, funcionales y estéticas del mobiliario a suministrar son las que se incluyen en el ANEXO I del pliego de prescripciones técnicas, y que tiene carácter contractual. No se admitirán bienes usados o de segunda mano.

El lugar de ejecución del acuerdo marco abarcará todas las sedes judiciales de la provincia de Granada que se recogen en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El suministro se realizará de forma sucesiva y por precio unitario, debiendo ser entregados en los distintos Órganos Judiciales de Granada y provincia, conforme a los contratos basados que sean formalizados al amparo del presente Acuerdo Marco.

Previamente a la formalización del contrato, personal técnico designado por la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública podrá comprobar por medio de muestras o en visita in situ a las instalaciones del adjudicatario, que el mobiliario ofertado cumple con dichas características y especificaciones.

El contrato incluirá todas las tareas, operaciones y medios auxiliares necesarios para la total instalación del mobiliario, es decir transporte, acceso al lugar, desembalaje, montaje limpieza, retirada de embalaje, restos de materiales etc. El adjudicatario deberá realizar previo al suministro todas las operaciones de replanteo y/o mediciones que considere oportunas para optimizar el proceso de montaje e instalación de todo el mobiliario.



JOSE MANUEL LOPEZ SUAREZ		10/09/2026 07:10:19	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw69w18A59Li7v2ybs3SX871j5s	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

TERCERO.- El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del referido Acuerdo marco prevé los términos básicos a los que habrán de ajustarse los contratos basados en virtud del acuerdo marco.

Los contratos basados en el presente acuerdo marco se adjudicarán con arreglo a los términos fijados en el mismo, conforme a lo establecido en el presente pliego y atendiendo a lo establecido en el artículo 221.4 a) de la LCSP.

CUARTO.- Con fecha 15 de mayo de 2026 se formalizó el contrato celebrado en virtud de dicho Acuerdo Marco entre las entidades OFIGRANADA S.L. , y la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Granada.

El plazo de ejecución del acuerdo marco es de 12 meses, iniciándose el mismo día de su formalización. El acuerdo es prorrogable por un período máximo de otros 36 meses, en una o varias prórrogas.

QUINTO.- Cada contrato basado llevará implícito una factura que sera abonada una vez recibido el suministro de conformidad.

Por lo tanto, el contratista realizará una factura por pedido, según los artículos solicitados y entregados.

El Plazo para aprobar los documentos que acrediten la conformidad de la realización del objeto del contrato será de 30 días.

Las facturas deberán presentarse vía electrónica, antes de los primeros 10 días del mes siguiente a la entrega del suministro, indicando la referencia contractual.

En las facturas deberán constar los siguientes datos con sus respectivas codificaciones recogidas en el Directorio de Unidades Administrativas vigente en cada momento para la Administración de la Junta de Andalucía: Órgano de contratación (Órgano Gestor):

Delegación Territorial de Turismo, Justicia, Desregulación y Administración Local en Granada	Código DIR3: A01035380
--	------------------------

Órgano de destino (Unidad Tramitadora):

Servicios Generales y Función Pública. Granada	Código DIR3: A01035392
--	------------------------

Centro contable (Oficina Contable):

Intervención General de la Junta de Andalucía	Código DIR3: A01004456
---	------------------------

SEXTO.- El plazo de ejecución del contrato BAM sería de dos meses desde la comunicación de adjudicación del contrato hasta su llegada al centro de destino, perfectamente montado e instalado.

Los plazos máximos para subsanar las deficiencias serán como máximo de 15 días naturales cuando requieran fabricación y 5 días naturales cuando se trate de incidencias que no requieran fabricación.

La recepción de los bienes que constituyen el suministro objeto de este contrato deberá tener la conformidad del responsable del centro destino del suministro. Si se observaran defectos susceptibles de subsanación, se dará traslado al contratista.

SÉPTIMO.- El suministro de mobiliario objeto del presente contrato será el que se relaciona a continuación:



JOSE MANUEL LOPEZ SUAREZ		10/09/2026 07:10:19	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw69w18A59Li7v2ybs3SX871j5s	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

DESCRIPCIÓN MOBILIARIO		UNIDADES CONTRATOS BAM	IMPORTE UNIDAD SIN IVA	IMPORTE TOTAL SIN IVA	IMPORTE TOTAL CON IVA (21%)
Despachos Jueces, Letrados y Fiscales					
1	Mesa doble arco. Madera bilaminada. 180X80	1	260,00 €	260,00 €	314,60 €
2	Mesas laterales doble arco 100x56	1	155,00 €	155,00 €	187,55 €
3	Sillones giratorios respaldo alto dirección	8	325,00 €	2.600,00 €	3.146,00 €
4	Sillas fijas confidente 4 patas	4	95,00 €	380,00 €	459,80 €
Puesto de trabajo, informática					
5	Sillas giratorias	17	193,00 €	3.281,00 €	3.970,01 €
6	Bloque rodante 3 cajones	1	140,00 €	140,00 €	169,40 €
Equipamiento General					
7	Bandera de España con mástil (150x100) peana y escudo serigrafiado	3	195,00 €	585,00 €	707,85€
8	Bandera de Andalucía con mástil (150x100) peana y escudo serigrafiado	3	195,00 €	585,00 €	707,85€
9	Cuadro Jefe de Estado 50X70	1	60,00 €	60,00 €	72,60 €
10	Papelera metálica 32cm	1	13,50 €	13,50 €	16,34 €
11	Perchero metálico	10	71,00 €	710,00 €	859,10 €
				8.769,50 €	10.611,10 €

El mobiliario relacionado corresponde a las necesidades surgidas y consideradas necesarias correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 28 de febrero del 2026.

El mobiliario relacionado se corresponde con necesidades de reposición del mobiliario existente, así como a necesidades de mobiliario nuevas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El contrato basado se adjudicará sin nueva licitación al haberse formalizado el acuerdo marco con un único empresario, de conformidad con el artículo 221 de la LCSP, y las cláusulas 12.4 del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares.

SEGUNDO.- Considerando que esta Delegación Territorial de Turismo, Justicia, Desregulación y Administración Local en Granada, es competente para dictar la presente Resolución, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 14 de la Orden de 6 de octubre de 2023, de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública (BOJA de 13 de octubre de 2023), por la que se delegan competencias en los órganos directivos y periféricos y en la entidad instrumental adscrita a la Consejería.

En virtud de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos,

RESUELVO

ÚNICO.- Adjudicar el contrato basado en el acuerdo marco de suministro de mobiliario para los órganos órganos judiciales de Granada y provincia para la Delegación Territorial de Turismo, Justicia, Desregulación y Administración Local en Granada (CONTR 2026/259192), a la empresa OFIGRANADA SL por un importe total **10.611,10 €**, IVA incluido.

El importe del contrato (IVA incluido) se distribuirá entre las siguientes posiciones presupuestarias:



JOSE MANUEL LOPEZ SUAREZ		10/09/2026 07:10:19	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw69w18A59Li7v2ybs3SX871j5s	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Importe IVA incluido	Aplicación presupuestaria Denominación	Aplicación presupuestaria Denominación
3.988,16 €	14B/66500/18/01	Mobiliario
6.622,94 €	14B/60500/18/01	Mobiliario

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer directamente, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante la Sala Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo dispuesto en los artículos 8.3, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente, recurso especial en materia de contratación, según lo dispuesto en el artículo 44.b de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos de Sector Público, en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente a aquél en que se notifique .

Granada, a la fecha de la firma electrónica
El Delegado Territorial,

José Manuel López Suárez.



JOSE MANUEL LOPEZ SUAREZ		10/09/2026 07:10:19	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw69w18A59Li7v2ybs3SX871j5s	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	